



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0172/09/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/3521

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de septiembre de 2019

PINERIA NORTE, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Septiembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PINERIA NORTE S.A DE C.V.

con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SRN.08-99/12269 de fecha 09 de Diciembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08019PNO001** ubicado en CALLE CHAPULTEPEC No. 2923 EL PALOMAR C.P. 31270 Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 16.01 Metros cúbicos	15	143	157	21795713	21795727
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 3.38 Metros cúbicos	5	158	162	21795728	21795732

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

PÓSTES DE TÁSCATE

PÓSTES

32

Registro de salidas

(Para trámites subsiguientes. No. De oficio y fecha de autorización de reembarques)

Fecha	Remitente	Tipo de Producto	Folio	Volumen
03 JUN. 2019	VÍCTOR BAEZA	POSTES TASCATE	127	0.850
13 JUL. 2019	EJIDO EL COYAMITO	POSTES TASCATE	128	2.387
15 JUL. 2019	CENTROS RECREAT. SAN LU	POSTES TASCATE	129	0.396
20 JUL. 2019	FRANCISCO MONTES	POSTES TASCATE	131	0.189
27 JUL. 2019	GRANJAS CAMPESTRE	POSTES TASCATE	132	0.374
30 JUL. 2019	GABRIEL CORONADO	POSTES TASCATE	133	1.384
16 AGO. 2019	RANCHO EL POZO	POSTES TASCATE	134	1.440
26 AGO. 2019	RANCHO CAÑONE EL ALAMO	POSTES TASCATE	135	0.430
QUEDA	REEMB. NUEVO FOLIOS 136 AL 142	CON 7.639 MSR		
QUEDA				
QUEDA	SALDO DE 7.29 MSR		TOTAL	7.450

7.450

SE SOLICITAN FOLIOS ADICIONALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

CARBÓN DE ENCINO

Unidad de medida:

Fecha:

CARBÓN DE ENCINO

0 UNIDAD DE MEDIDA TON.

Registro de salidas

(Para trámites subsiguientes. No. De oficio y fecha de autorización de reembarques

SG.LP-08/2019/2333

[illegible]